ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 1457/2012

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 780/2012, PARA SUMINISTRO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS CENTRALIZADOS, A LAS FIRMAS PARASUR S.A. – (ITEM 1) Y LOGICALIS PARAGUAY S.A. - (LOTE 2).

Asunción, 17 de agosto de 2012

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 780/2012, para Suministro de Equipos Informáticos Centralizados, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 1364/2012 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que presentaron ofertas ocho firmas, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID Nº 231319 de fecha 26 de julio de 2012;

Que presentaron los sobres de ofertas cuatro firmas, según Acta N° 78/2012 de fecha 30 de julio de 2012;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/N° 31444 de fecha 23 de julio de 2012, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Parasur S.A. – (Item 1) y Logicalis Paraguay S.A. - (Item 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la Adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003, modificado por el Decreto Nº 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE - Subasta a la Baja Electrónica (SBE) Nº 780/2012, para el Suministro de Equipos Informáticos Centralizados, en las siguientes condiciones:

   1.1 A Parasur S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
1	4	Unidad	Servidor Corporativo

   por un monto total de G 299.000.000 (doscientos noventa y nueve millones de guaraníes), IVA incluido.

   1.2 A Logicalis Paraguay S.A.:

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción
2	1	Unidad	Módulo de expansión para aumento de la capacidad del servidor corporativo de almacenamiento centralizado de datos

   por un monto total de G 2.198.000.000 (dos mil ciento noventa y ocho millones de guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Telemática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Carlos D. Heisele Sosa
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General